CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2024-OCI/2683-SVC

VISITA DE CONTROL
COMISARÍA PNP DE ATALAYA
RAIMONDI, ATALAYA, UCAYALI

"EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 16 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

ATALAYA, 16 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2024-OCI/2683-SVC

"EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	10
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII.	CONCLUSIÓN	10
IX.	RECOMENDACIONES	10
	APÉNDICES	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2024-OCI/2683-SVC

"EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ucayali, mediante Oficio n.° 000108-2024-CG/GRUC de 5 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2683-2024-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú cuentan con recursos y ejecutan los servicios policiales para brindar el servicio de seguridad ciudadana; según lo establecido en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) y normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la Infraestructura, Equipamiento y las TIC de la comisaría básica se encuentran acorde a lo establecido en la normativa aplicable.

2.2.2 Determinar si la cantidad del personal policial de la comisaría básica, cumplen con los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

2.2.3 Determinar si los servicios policiales de patrullaje, operativos, participación ciudadana, atención de denuncias y mapa del delito de la comisaría básica se prestan según lo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de equipamiento y servicios policiales en el marco de la seguridad ciudadana conforme lo establecido en la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030 (PNMSC -2030), el cual se encuentra a cargo de la Policía Nacional del Perú, estando la comisaría bajo el ámbito del OCI responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 8 al 20 de febrero de 2024, en el distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISTA DE CONTROL

Como parte de las principales funciones de las comisarías básicas se encuentran las de planificar y ejecutar las actividades y operaciones especiales en materia de prevención, orden y seguridad; en el marco de la lucha contra la delincuencia común.

En tal sentido, entre los principales servicios en materia de seguridad ciudadana que brindan las comisarías se encuentran los servicios policiales, los programas preventivos policiales que son

materializados a través de la provisión y dotación de recursos materiales y humanos. A continuación, se desarrolla:

1. **Servicios Policiales**

Entre ellos podemos encontrar:

a. **Patrullaje policial**

Actividad realizada por personal policial durante el desarrollo de su servicio, pudiendo ser **motorizado (Patrullero o Motocicleta), Integrado o a Pie, que responde a un lineamiento o** directiva y que se diferencia de las otras formas de patrullaje, por cuanto su concepción involucra una finalidad específica, focalizada, por ejemplo, para identificar e intervenir vehículos de alta gama y presuntos DD.CC., o integrantes de bandas de delincuentes organizados (marcas, raqueteros, asaltantes de bancos, etc).

b. **Patrullaje Integrado**

Patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo en forma conjunta y coordinada en determinados sectores de las jurisdicciones policiales, de acuerdo a los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos regionales y locales, con el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción. El patrullaje Integrado por sectores es una herramienta de gestión que dirige, lidera, planifica y ejecuta el comisario de la jurisdicción en coordinación con la gerencia de seguridad ciudadana de cada municipio, donde el vehículo, combustible, medio de comunicación y conductor son provistos por los gobiernos locales y la Policía Nacional asigna un efectivo policial debidamente equipado.

Ley 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, artículo 69.- Planes de Patrullaje Integrado. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia y de comunicaciones, entre otros.

c. **Operativos Policiales**

Es un servicio policial distinto al patrullaje, que las comisarías programan de acuerdo a los distintos tipos de operaciones y turnos, deben realizarse al menos un operativo policial al día. Entre los principales tipos de operativo se pueden señalar rastillo, confianza ciudadana, transito, entre otras.

d. **Denuncias Policiales**

Para que un hecho delictivo sea considerado denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quedó registrada en un acta, en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en las comisarías o en un atestado policial. Para tal efecto las comisarías deben contar con el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), equipos de cómputo, acceso a internet, entre otros.

2. **Servicios y Programas Preventivos**

Son servicios policiales ejecutados por las comisarías que tienen un énfasis en las acciones preventivas, para la seguridad ciudadana, orientado a la población joven de las cuales se

pueden señalar: programa policía escolar, juntas vecinales de seguridad ciudadana, club de menores entre otros.

Asimismo, en relación a la prevención de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, las comisarías tienen el mandato de contar con el registro de víctimas con medias de protección establecidas en la ley n.° 30364 y modificatorias Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

a. Policía escolar

El programa preventivo "Policía escolar" es una organización estudiantil promovida por la Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Institución Educativa, creada sobre principios pedagógicos y sociales, que tiene como fin fomentar una conciencia cívica, de liderazgo y solidaridad entre los estudiantes de los colegios del Perú, contribuyendo con prevenir el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actos delictivos o perniciosos.

b. Juntas vecinales

El programa preventivo "Juntas Vecinales" son organizaciones sociales de vecinos, promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú, que tienen como misión apoyar a la Policía Nacional del Perú en las actividades de coordinación, prevención y proyección social mejorando la prevención y la seguridad en sus respectivos vecindarios. El trabajo de las Juntas Vecinales es voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad. Su organización se encuentra regulada por el Manual de Juntas Vecinales.

c. Club de menores

El programa preventivo "Club de menores" busca fomentar el buen uso del tiempo libre y complementar la formación integral de niños, niñas y adolescentes a través de la organización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, deportivas y otras que el club establezca. Durante los periodos de vacaciones escolares, los Clubes de Menores pueden corresponder al concepto de "vacaciones útiles" El Club de Menores será totalmente gratuito y estará dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA) en edad escolar que provienen de hogares con un historial de problemas que afectan a los menores y residen en la jurisdicción policial de cada comisaría básica. Los menores de edad deben ser inscritos en el Club de Menores por el padre, madre, apoderado y/o tutor.

En el marco de la ejecución de los servicios policiales y programas preventivos previamente señalados, las comisarías requieren la dotación de recursos tales como infraestructura que garantice su accesibilidad para las personas con movilidad reducida, Equipamiento, TIC y Personal Policial para su ejecución como órgano ejecutor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a favor de la ciudadanía.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al "**EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)**" a cargo de la Comisaría PNP Atalaya "A", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A" NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN CON RESPECTO AL ÁREA Y CANTIDAD MÍNIMA DE EFECTIVOS POLICIALES, HECHO QUE LIMITARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA COMÚN, DELITOS Y FALTAS Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.**

   a) **Condición:**

Mediante la directiva n.° 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la Infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", aprobada el 16 de octubre de 2021 con Resolución de Comandancia General n.° 2096-2021-GMPNP/EMG, se establece en el numeral 7.1.3 De la adquisición de terrenos, el área mínima del terreno a adquirir para la infraestructura de la comisaría según categorías, siendo considerado de la siguiente manera:

Cuadro n.° 1
De la adquisición de terrenos

Categoría de comisaría	Área mínima de terreno m²
Tipo "A"	1000
Tipo "B"	800
Tipo "C"	700
Tipo "D"	350
Tipo "E"	300

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Directiva n.° 010-2021-CG PNP/EMG

En tal sentido, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, aplicó el "Formato n.° 03: Comisarías – Infraestructura" el 8 de febrero de 2024, donde el Comisario y el Promotor de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP Atalaya "A", indicaron en el ítem 2, que el área del terreno donde se ubica el local de la comisaría cuenta con 857 mts², de acuerdo con el "Título de Afectación en Uso Registrado" de 5 enero de 2006, a favor del Ministerio del Interior, evidenciando la comisaría no se encuentra ubicada en un área mínimo de terreno requerido para su tipo de categoría.

Por otra parte, en el numeral 7.4.1 Capacidad del recurso humano, establece la cantidad de efectivos requeridos para la infraestructura preestablecida, siendo considerado de la siguiente manera:

Cuadro n.° 2
Capacidad del recurso humano

Categoría de comisaría	Cantidad de efectivos requeridos para la infraestructura preestablecida	Capacidad de incrementar	
		Rango	
		Mínimo	Máximo
Tipo "A"	120	120	240
Tipo "B"	60	60	119
Tipo "C"	30	30	59
Tipo "D"	15	15	29
Tipo "E"	10	8	14

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Directiva n.° 010-2021-CG PNP/EMG

Al respecto, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, aplicó el "Formato n.° 05: Comisarías – Tecnologías de la Información y Comunicación y Personal" el 8 de febrero de 2024, donde el Comisario y el Promotor de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP Atalaya "A", indicaron en el ítem 12, que la comisaría no cuenta con la cantidad

de efectivos policiales mínimos requeridos según la infraestructura y tipo de comisaría preestablecida, señalando que a pesar de ser una comisaría Tipo "A", solo cuentan con 27 efectivos laborando en la dependencia policial.

b) **Criterio:**

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la Infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", aprobada con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional n.° 296-2021-CGPNP/ENG de16 de octubre de 2021.**

(...)
VII Disposiciones Específicas
(...)
Numeral 7.1.3 De la Adquisición de Terreno
Para la infraestructura de comisarías, según su categoría, las áreas mínimo para la adquisición de terrenos son las siguientes:

Categoría de comisarías	***Área mínima de terreno m²***
Tipo "A"	*1000*
Tipo "B"	*800*
Tipo "C"	*700*
Tipo "D"	*350*
Tipo "E"	*300*

(...)
Numeral 7.4.1 (Capacidad del Recurso Humano)
Teniendo en cuenta lo expresado en el sub numeral 7.4, es necesario señalar los recursos humanos determinados acorde a la categoría de comisaría:

Categoría de comisarías	***Cantidad de efectivos requeridos para infraestructura preestablecida***	***Con capacidad de incrementar***	
		Rango	
		Mínimo	***Máximo***
Tipo "A"	*120*	*120*	*240*
Tipo "B"	*60*	*60*	*119*
Tipo "C"	*30*	*30*	*56*
Tipo "D"	*15*	*15*	*29*
Tipo "E"	*10*	*8*	*14*

(...)

c) **Consecuencia:**

La situación descrita podría afectar la ejecución de los servicios policiales en beneficio de la ciudadanía, evitando así prevenir la delincuencia común, delitos y faltas y el libre ejercicio de los derechos ciudadanos en el ámbito de su jurisdicción.

2. LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A", NO EJECUTA LOS OPERATIVOS POLICIALES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA A FIN DE EVITAR QUE EL CIUDADANO SEA OBJETO DE LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O FALTAS QUE AFECTEN SU SEGURIDAD O HECHOS QUE PERTURBEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN.

a) Condición:

Mediante el Modelo Operacional del PP – Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana (Programa Presupuestal 0030), el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, presentaron los Modelos Operacionales de Productos, donde desarrollan lineamientos para la ejecución del referido programa presupuestal, en tal sentido, precisan las "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas", mediante el cual establece la aplicación de diversos operativos policiales, con los delitos y faltas a cargo de las comisarías básicas.

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, aplicó el "Formato n.° 1: Comisarías – Servicios Policiales" de 8 de febrero de 2024, el Comisario y el Promotor de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP Atalaya "A", indicaron que, durante el año 2023 hasta la aplicación del referido formato, la comisaría no habría ejecutado los siguientes operativos policiales: "Confianza Ciudadana", "Transito", "Impacto Policial", "Lucero", "Cerco", "Reten", "Bandas Juveniles", "Pandillaje", "Prostitución" y "Pirotécnico".

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Modelo Operacional del PP – Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana (Programa Presupuestal 0030).**

  (...)
  IV Modelos Operacionales de Productos
  (...)
  B. 3000422 Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas
  (...)
  3. Definición Operacional
  (...)
  b. Modalidad de entrega
  1) Canales de entrega
  El servicio de operativos policiales se entrega de manera permanente en las jurisdicciones de las comisarías básicas.

  Las modalidades del producto se dan por la naturaleza de las unidades que lo entregan:

  a) Operaciones de comisaría básica, que comprende: los servicios de comisaría dirigidos al ciudadano diferentes a patrullaje u organización de programas preventivos y, los operativos policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. Las Comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú, realizan los siguientes operativos policiales: Rastrillo, Confianza ciudadana, Tránsito, Impacto

policial, Lucero, Cerco, Bloqueo, Reten, Bandas juveniles, Pandillaje, Prostitución Pirotécnico, entre otros.
(...)

2) Frecuencia de la entrega

a) Las 1323 comisarías básicas realizan al menos un operativo de prevención al día, los 365 días del año.

b) Los operativos de las Unidades Especializadas se programan en forma permanente conforme a cada especialidad funcional, los 365 días del año.

(...)

c) Consecuencia:

La situación descrita estaría afectando la prevención y reducción de delitos y faltas en la jurisdicción de la comisaría, ocasionando así que, el ciudadano sea objeto de la comisión de actos delictivos o faltas que afecten su seguridad o hechos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la población.

3. LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A" NO FORMULÓ EL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR Y NO EJECUTA DE MANERA DIARIA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POR SECTOR, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA QUE LA POBLACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA NO OBTENGA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE MANERA CONTINUADA Y CONSTANTE A FIN DE PREVENIR HECHOS DELICTIVOS.

a) Condición:

Mediante el Modelo Operacional del PP – Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana (Programa Presupuestal 0030), el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, estableció al "Patrullaje Policial por Sector" como un modelo operacional de actividades, asimismo, precisa el proceso para la ejecución de dicha actividad, conforme se detalla a continuación:

1) Integración de sistemas para el patrullaje por Sector

a. Aplicación del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP) en las comisarías básicas a nivel nacional
b. Vinculación de las unidades móviles de la PNP destinadas al servicio patrullaje por sector al SIPCOP.
c. Aplicación del SIGEPOL que permitirá a las comisarías básicas la construcción del Mapa del Delito, a partir de la georreferenciación de denuncias en los Sistemas Informáticos Policiales SIDPOL y SIRDIC.

2) Planeamiento del Patrullaje por Sector

a. Elaboración del diagnóstico y análisis de la estadística integrada de la incidencia delictiva del sector registrada en el SIDPOL.
b. Elaboración del Mapa del Delito con información georreferenciada de los delitos y faltas por sector en el SIGEPOL, y complementariamente, en aplicación del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro y, la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro donde se encuentre implementada.
c. Contribución a la elaboración del mapa de riesgo, identificando la cantidad de espacios públicos que, por las características generan la inseguridad del sector.
d. Elaboración del plan semanal, mensual y anual de patrullaje policial por sector.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

3) Ejecución del Patrullaje por Sector

a. Ejecución diaria del PATPOL por sector, aplicando acciones preventivas, disuasivas o represivas contra actos delictivos, así como contacto ciudadano, por el personal policial de la comisaría, plasmados en un parte policial o cuaderno de control ciudadano.
b. Optimización del patrullaje por sector a través del uso de cámaras de video, radio comunicación y georreferenciación del patrullaje y monitoreo en tiempo real por los centros de video vigilancia interoperables de la PNP y/o de los GL.
c. Registro diario de la ejecución del PATPOL y PLI, el registro tendrá en cuenta las siguientes variables mínimas o acorde a la tipología de sectores aprobada por la COMGEN PNP:

- Modalidad: Por la naturaleza del personal que lo ejecuta, por el lugar y por la forma en que se realiza.
- Fecha: día, mes, año.
- Turno: hora inicio, hora fin.
- Sector: Indicando el sector (subsectores y cuadrantes) asignados.
- Placa de vehículo (policial o municipal)
- Recorrido: teniendo en cuenta el km inicial y km final.
- Registro de atenciones realizadas: por delitos y faltas con denuncias policiales y otras ocurrencias o constataciones realizadas.
- Datos del personal que realiza el PATPOL o PLI: Grado del PNP, nombres y apellidos completos del PNP y/o efectivo de serenazgo.
- Comisiones que extraen a la unidad del patrullaje por sector, limitando el cumplimiento de la Hoja de ruta.
- Número de acercamiento ciudadanos aplicados.
- Número de contactos ciudadanos aplicados.

4) Seguimiento y monitoreo del patrullaje policial por sector:

a. Supervisión diaria, semanal, mensual del PATPOL y PLI por parte de la Región Policial y Comisaría.
b. En aquellas Comisarías en donde se haya implementado el SIPCOP, el monitoreo del desplazamiento de los vehículos policiales que efectúan el Patrullaje por Sector se realiza a través de dicha herramienta.

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, aplicó el "Formato n.° 1: Comisarías – Servicios Policiales" de 8 de febrero de 2024, en el que el Comisario y el Promotor de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP Atalaya "A", indicaron que, la comisaría no había formulado ni aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2023, del mismo modo, aún no habían aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2024, pues este documento aún se encuentra en elaboración, lo que habría conllevado a que la comisaría no ejecute de manera diaria el servicio de patrullaje por sector y este se realice de manera interdiaria y sin una ruta definida.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Modelo Operacional del PP – Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana (Programa Presupuestal 0030).**

(...)

V Modelos Operacionales de Actividades

(...)

A. 5003046 Patrullaje Policial por Sector

(...)

3. Definición operacional

a. Contenido de la actividad

(...)

2) Planeamiento del Patrullaje por Sector

d) Elaboración del plan semanal, mensual y anual de patrullaje policial por sector.

3) Ejecución del Patrullaje por Sector

a) Ejecución diaria del PATPOL por sector, aplicando acciones preventivas, disuasivas o represivas contra actos delictivos, así como contacto ciudadano, por el personal policial de la comisaría, plasmados en un parte policial o cuaderno de control ciudadano.

(...)

c) Registro diario de la ejecución del PATPOL y PLI, el registro tendrá en cuenta las siguientes variables mínimas o acorde a la tipología de sectores aprobada por la COMGEN PNP:

- Modalidad: Por la naturaleza del personal que lo ejecuta, por el lugar y por la forma en que se realiza.
- Fecha: día, mes, año.
- Turno: hora inicio, hora fin.
- Sector: Indicando el sector (subsectores y cuadrantes) asignados.
- Placa de vehículo (policial o municipal)
- Recorrido: teniendo en cuenta el km inicial y km final.
- Registro de atenciones realizadas: por delitos y faltas con denuncias policiales y otras ocurrencias o constataciones realizadas.
- Datos del personal que realiza el PATPOL o PLI: Grado del PNP, nombres y apellidos completos del PNP y/o efectivo de serenazgo.
- Comisiones que extraen a la unidad del patrullaje por sector, limitando el cumplimiento de la Hoja de ruta.
- Número de acercamiento ciudadanos aplicados.
- Número de contactos ciudadanos aplicados.

(...)

4. Gobernanza

(...)

a. Responsable

Comandancia General PNP

b. Roles en la entrega de la actividad

1) Las comisarías básicas PNP:

a) Formulan y aprueban el Plan de Patrullaje Policial por Sector conciliado con el Plan General de PATPOL (Comando de Asesoramiento General – Comando Operativo), Orden de Operaciones de PATPOL (Región Policial) y el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) del CORESEC, COPROSEC o CODISEC.

b) Ejecutan el Patrullaje policial por Sector en los sectores con alta y media incidencia delictiva.

(...)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

c) Consecuencia:

La situación descrita estaría afectando la correcta aplicación de las normativas aplicables, así como a la población de la jurisdicción de la comisaría, permitiendo que no se obtenga el servicio de patrullaje de manera continuada y constante a fin de prevenir hechos delictivos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "**EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)**", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "**EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)**", se ha identificado tres (3) situaciones adversas que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos de la Comisaría PNP Atalaya "A", los cuales han sido detallada en el presente Informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al responsable de la dependencia el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al **"EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)",** con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Comisaría PNP Atalaya "A".

2. Hacer de conocimiento al responsable de la dependencia que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Atalaya, 20 de febrero de 2023

Adolfo Leonardo Cavero Egúsquiza Silva
Supervisor

Yta Karen Ruiz Vargas
Jefe de Comisión

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Adolfo Leonardo Cavero Egúsquiza Silva
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Atalaya

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A" NO CUMPLIRÍA CON LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL ÁREA Y CANTIDAD MÍNIMA DE EFECTIVOS POLICIALES, HECHO QUE LIMITARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA COMÚN, DELITOS Y FALTAS Y EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.**

N°	Documento
1	Formato n.° 03: Comisarías – Infraestructura, de 8 de febrero de 2024.
2	Título de Afectación en Uso Registrado, de 5 enero de 2006.
3	Formato n.° 05: Comisarías – Tecnologías de la Información y Comunicación y Personal, de 8 de febrero de 2024.

2. **LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A" NO EJECUTA OPERATIVOS POLICIALES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA A FIN DE EVITAR QUE EL CIUDADANO SEA OBJETO DE LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O FALTAS QUE AFECTEN SU SEGURIDAD O HECHOS QUE PERTURBEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN.**

N°	Documento
1	Formato n.° 1: Comisarías – Servicios Policiales, de 8 de febrero de 2024.

3. **3. LA COMISARÍA PNP ATALAYA "A" NO FORMULÓ EL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR Y NO EJECUTA DE MANERA DIARIA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POR SECTOR, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA QUE LA POBLACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA NO OBTENGA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE MANERA CONTINUADA Y CONSTANTE A FIN DE PREVENIR HECHOS DELICTIVOS.**

N°	Documento
1	Formato n.° 1: Comisarías – Servicios Policiales, de 8 de febrero de 2024.

OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA - 2024"

FORMATO N° 01: COMISARÍAS - SERVICIOS POLICIALES

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE COMISARIA	220637	FECHA (DD/MM/AAAA)	08/02/2024
NOMBRE DE COMISARIA	CPNP ATALAYA-RAYMONDI		
TIPO DE COMISARIA	A		
DEPARTAMENTO	UCAYALI		
PROVINCIA	ATALAYA		
DISTRITO	RAYMONDI		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Alvarez Juliano		
CARGO / PUESTO	Comisario		
DNI	29412668		
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Yta Karen Ruiz Vargas		
DNI	44614608		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. PATRULLAJE POLICIAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**Indique si la Comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2023:** **a) Si, b) No** Nota(s): * Requerir el plan de patrullaje aprobado. *Literal a, del numeral 1 apartado B dela Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PP030	NO	
2	**Indique si la Comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2024:** **a) Si, b) No** Nota(s): * Requerir el plan de patrullaje aprobado. *Literal a, del numeral 1 apartado B dela Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PP030	NO	Se encuentra en elaboración.
3	**Indique si la Comisaría ejecuta de manera diaria el servicio de Patrullaje por Sector:** **a) Si, b) No** **Instrucción(es):** **En caso la respuesta sea "SI", No responder la pregunta 4.** Nota(s): * Requerir la Hoja de Ruta * Numerales 1, 2 del literal d) Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PP030	NO	
4	**Si no realiza patrullaje por sector diario, con que frecuencia lo ejecuta:** **a) Interdiario b) Semanal c) Mensual** Nota(s): * Numerales 1, 2 del literal d) Sección 1 Cap A. 5003046 Patrullaje por Sector. Modelo Operacional del PP030	INTERDIARIO	
5	**Indique si la Comisaría ejecuta el servicio de Patrullaje a Pie.** **a) Si, b) No** Nota(s): * En caso la respuesta es "SI", requerir el rol de servicio diario *Resolución Directoral N° 157-2013-DIRGEN/EMG que aprueba el "Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo" de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.	NO	
6	**Indique si la Comisaría de su jurisdicción ejecuta el servicio de Patrullaje motorizado.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Resolución Directoral N° 157-2013-DIRGEN/EMG que aprueba el "Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo" de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.	SI	
7	**Verificar si la comisaría cuenta con el "Mapa del Delito" físico o digital.** **a) Si, b) No** **Instrucción(es):** **En caso la respuesta sea "NO", No responder la(s) pregunta(s) 8 y 9.** Releve tomas fotográficas del mapa del delito. Nota(s): *Numeral I de la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú aprobada con RM N° 007-2019-IN, de 03 de enero de 2019.	NO	Se encuentra en elaboración.
8	**Indique si la Comisaría compartió el mapa del delito con otras entidades públicas.** **a) Si, b) No** Nota(s): * Sección IV Mapa del Delito, Literal D. Diseño del mapa, de la "Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 007-2019-In, de 03 de enero de 2019.		
9	**Indique si la Comisaría difundió de manera pública el Mapa del Delito.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Requerir medio, mecanismo o documento por el cuál se difundió. *Numeral 3, Literal B, Sección IV Mapa del Delito. "Guía Metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías PNP", aprobado con R.M N° 07-2019-IN, de 03 de enero de 2019.		

II. PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
10	**Indique si la comisaría ejecuta el Servicio de Patrullaje por Sector Integrado con la municipalidad de su jurisdicción.** **a) Si, b) No** **Instrucción(es):** **En caso la respuesta sea "SI", No responder desde la pregunta 11** Nota(s): *Literal C y E, Numeral V de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada con RM N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 16 de julio de 2015.	SI	Se estableció como meta realizar 10 patrullajes integrados por mes.
11	**En caso la Comisaría no ejecute el Servicio de Patrullaje Local Integrado, señale los posibles motivos:** **a) La municipalidad de su jurisdicción no cuenta con Servicio de Serenazgo** **b) Falta de efectivos policiales** **c) Falta de vehículos** **d) Falta de combustible** **e) Otros** **Instrucción(es):** **En caso la respuesta sea "OTROS", Especificar la respuesta en la columna comentarios.**		
12	**Indique el documento mediante el cual la Comisaría formalizó el Servicio de Patrullaje Local Integrado.** **a) Mediante acuerdo, b) Mediante convenio** Nota(s): * Numeral 1 y 2, del Literal A, Sección VI Disposiciones específicas de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada con RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 16 de julio de 2015.	MEDIANTE ACUERDO	
13	**Verifique si la comisaría cuenta con el "Plan de Patrullaje Integrado" aprobado para el año 2023.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Requerir el Plan aprobado *Literal C, Numeral VI de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada con RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.	SI	
14	**Verifique si la comisaría cuenta con el "Plan de Patrullaje Integrado" aprobado para el año 2024.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Requerir el Plan aprobado *Literal C, Numeral VI de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada con RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.	SI	Se encuentra elaborado a un 95%
15	**Indique si el Comisario realizó la Supervisión diaria del Servicio de Patrullaje Local Integrado.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Requerir el correo electrónico, el informe de ocurrencias del servicio u otro medio con el cual remitió a su comando inmediato. * Numeral 1 , del Literal B, Sección VII Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada con RD N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 16 de julio de 2015.	SI	No se cuenta con evidencia física.

III. OPERATIVOS POLICIALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
16	**Indique si la comisaría ejecuta Operativos Policiales en su jurisdicción.** **a) Si, b) No** Nota(s): *Proporcione nota informativa remitida a su comando inmediato	SI	
17	**Indique la cantidad de Operativos Policiales que ejecutó durante el año 2023 que consta en el reporte estadístico de Operativos Policiales.**	49	
18	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Rastillo** **a) Si, b) No**	SI	Se realizó 12 operativos en el año 2023.
19	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Confianza Ciudadana** **a) Si, b) No**	NO	
20	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Tránsito.** **a) Si, b) No**	NO	
21	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Impacto Policial** **a) Si, b) No**	NO	
22	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Lucero** **a) Si, b) No**	NO	
23	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Cerco** **a) Si, b) No**	NO	
24	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Bloqueo** **a) Si, b) No**	SI	**Se realizó 37 operativos en el año 2023.**
25	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Reten** **a) Si, b) No**	NO	
26	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Bandas Juveniles** **a) Si, b) No**	NO	
27	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Pandillaje** **a) Si, b) No**	NO	
28	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Prostitución** **a) Si, b) No**	NO	
29	**Indique si la Comisaría ejecutó durante el 2023 y en lo que va del presente periodo Operativo Policial Pirotécnico** **a) Si, b) No**	NO	

30	Indique qué Entidades Públicas solicitaron el apoyo para la ejecución de Operativos Policiales durante el año 2023: a) Instituciones Educativas b) Municipalidad c) Ministerio Público d) Poder Judicial y e) Otros	MUNICIPALID	

Nota(s):
* Subliteral a, Numeral 2, Literal b, Título 3, Sección B. 3000422 Operaciones Policiales para reducir los delitos y faltas.
* Literal c, Numeral 5 Criterio de Programación Título 3, Sección B. 3000422 Operaciones Policiales para reducir los delitos y faltas.
* Inciso a, Literal b Modalidad de entrega, Título 3, Sección B. 3000422 Operaciones Policiales para reducir los delitos y faltas.

IV. DENUNCIAS POLICIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
31	**Indique si las denuncias policiales durante el periodo 2023 y en lo que va del presente año en curso son registradas en el SIDPOL** **a) Si, b) No** **Instrucción(es):** **En caso la respuesta sea "SI", No responder la pregunta 32** Nota(s): * Numeral 2, Literal C, de la Sección IV Mapa del Delito. Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la PNP. Aprobado con RM N° 007-2019-IN, del 03/01/2019.	SI	
32	**En caso no cuente con acceso a SIDPOL, indique en qué medio o mecanismo alternativo registra las denuncias recibidas** **a) Cuaderno de denuncias b) Registro Excel c) otros**		
33	**Indique la cantidad de denuncias recibidas durante el año 2023 y a la fecha.** Nota(s): * Registrar cantidad por año * Solicitar reporte estadístico de denuncias por año * Numeral 7.2 Criterios de diseño de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG. * Numeral 2, Literal C, de la Sección IV Mapa del Delito. Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la PNP. Aprobado con RM N° 007-2019-IN, de 3 de enero de 2019.	1258	
34	**Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL por el delito de *robo* durante el año 2023 y a la fecha.**	27	
35	**Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL por el delito de *hurto* durante el año 2023 y a la fecha**	202	
36	**Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL por el delito de *estafa* durante el año 2023 y a la fecha.**	0	
37	**Indique la cantidad de denuncias recibidas y registradas en el SIDPOL por el delito de *receptación* durante el año 2023 y a la fecha.**	0	
38	**Indique la cantidad de denuncias recibidas y registrados en el SIDPOL por el delito de *violencia contra la mujer* durante el año 2023 y a la fecha.**	96	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:
Luis Alberto Alvarez Juliano
DNI:
29412668
Cargo:
Comisario

FIRMA
OA-341409
Luis Alberto Alvarez Juliano
COMANDANTE PNP

Nombres y apellidos:
Iro
DNI:
44772348
Cargo:
Promotor de Participación Ciudadana

FIRMA
SA 31827641
COZ QUINTANA I. Santiago
SO PNP

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:
Yta Karen Ruiz Vargas
DNI:
44614608
Cargo:
AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos:
Jorge Enrique Culqui Curico
DNI:
71690133
Cargo:
AUDITOR

FIRMA

OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA - 2024"

FORMATO N° 03: COMISARÍAS - INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN BASICA			
CÓDIGO DE COMISARIA	220637	FECHA (DD/MM/AAAA)	08/02/2024
NOMBRE DE COMISARIA	CPNP ATALAYA-RAYMONDI		
TIPO DE COMISARIA	A		
DEPARTAMENTO	UCAYALI		
PROVINCIA	ATALAYA		
DISTRITO	RAYMONDI		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Alvarez Juliano		
CARGO / PUESTO	Comisario		
DNI	29412668		
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Yta Karen Ruiz Vargas		
DNI	44614608		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**Indique la cantidad aproximada de pobladores residentes bajo la jurisdicción de la Comisaría.**	**37781**	
2	**Indique cuál es el área del terreno donde se ubica el local de la Comisaría** Nota(s): * Numeral 7.1.3., de la Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG, aprobado por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 296-2021-CGPNP/EMG de 16 de octubre de 2021.	**857**	
3	**Indique si el terreno de la Comisaría se encuentra inscrito en los Registros Públicos.** **a) Si, b) No** **Instrucciones:** **Si la respuesta es "NO", No responder la(s) pregunta(s) 4.** Nota(s): *Si cuenta con Registros Públicos, Requerir documento que acredite el documento de la respuesta.	**SI**	Titulo de afectacón en uso.
4	**De ser afirmativa la respuesta anterior, indique a nombre de qué entidad se encuentra inscrito.** **a) Ministerio del Interior** **b) Policía Nacional del Perú** **c) Otros** **Instrucciones:** **Si la respuesta es "OTROS", Especificar la respuesta en la columna comentarios.** Nota(s): *Si cuenta con Registros Públicos, Requerir documento que acredite el documento de la respuesta.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	
5	**Indique si el local de la Comisaría es:** **a) Propio b) Alquilado c) Afectación en Uso** Nota(s): * Marcar la alternativa que corresponde y solicitar el documento de sustento.	**AFECTACIÓN EN USO**	
Nota(s): *** Numeral 7.1 Disposiciones Específicas. considerando 7.1.2. De la inscripción registral, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.**			
6	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de algún velatorio** **a) Si, b) No** Nota(s): * Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	
7	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna planta envasadora de GLP** **a) Si, b) No** Nota(s): * Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	
8	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna estación de servicio y puesto de venta de combustible** **a) Si b) No** Nota(s): * Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	
9	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna planta de abastecimiento de combustible líquidos y otros hidrocarburos** **a) Si, b) No** Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	
10	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna zona de servidumbre de líneas eléctricas** **a) Si b) No** Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	
11	**Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna zona de servidumbre de electroductos** **a) Si, b) No** Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	**NO**	

12	Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna zona colindante a las vías ferroviarias a) Si, b) No Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	NO	
13	Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna planta de tratamiento de aguas residuales a) Si b) No Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	NO	
14	Verificar si la Comisaría se encuentra ubicada cerca de alguna zona de faja de terreno lateral o colindante de derecho de vía a) Si, b) No Nota(s): Marcar según corresponda: Tomar fotos u otra evidencia	NO	
Nota(s): * Numeral 7.1 Disposiciones Específicas, considerando 7.1.5. Incompatibilidad de ubicación, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG			
15	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Agua a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	SI	
16	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Desagüe a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	SI	
17	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Electricidad a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	SI	
18	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Internet a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	NO	
19	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Alumbrado Público a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	SI	
20	Indique si la Comisaría cuenta con la disponibilidad de servicios básicos: Gas a) Si, b) No Nota(s): * Evidencias: recibo del servicio	NO	
Nota(s): * Numeral 7.1 Disposiciones Específicas, considerando 7.1.6 Disponibilidad de servicios de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.			
21	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Ambiente de atención al público ubicado en el primer nivel a) Si, b) No	SI	
22	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Sala de Espera a) Si, b) No	SI	
23	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de trámite documentario a) Si, b) No	SI	
24	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de Administración a) Si, b) No	SI	
25	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Violencia Familiar a) Si, b) No	SI	
26	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito a) Si, b) No	SI	
27	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Oficina de Investigación de Delitos y Faltas a) Si, b) No	SI	
28	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de armería a) Si, b) No	SI	
29	Verificar si la Comisaría cuenta con los siguientes criterios específicos de diseño: Área de detención a) Si, b) No	SI	
Nota(s): * Numeral 7.1 Disposiciones Específicas, considerando 7.1.6 Disponibilidad de servicios de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloria General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:
Luis Alberto Alvarez Juliano

DNI:
29412668

Cargo:
Comisario

FIRMA

OA-341409
Luis Alberto Alvarez Juliano
COMANDANTE PNP

Nombres y apellidos:
Ivan Santiago Loz Quintana

DNI:
44772348

Cargo:
Promotor de Participación Ciudadana

FIRMA

SA - 31827641
LOZ QUINTANA I Santiago
PNP

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:
Yta Karen Ruiz Vargas

DNI:
44614608

Cargo:
AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos:
Jorge Enrique Culqui Curico

DNI:
71690133

Cargo:
AUDITOR

FIRMA

OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA - 2024"

FORMATO N° 05: COMISARÍAS - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y PERSONAL

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE COMISARIA	220637	FECHA (DD/MM/AAAA)	08/02/2024
NOMBRE DE COMISARIA	CPNP ATALAYA-RAYMONDI		
TIPO DE COMISARIA	A		
DEPARTAMENTO	UCAYALI		
PROVINCIA	ATALAYA		
DISTRITO	RAYMONDI		

DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Alvarez Juliano
CARGO / PUESTO	Comisario
DNI	29412668

DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR	
NOMBRES Y APELLIDOS	Yta Karen Ruiz Vargas
DNI	44614608

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	**Indicar si la Comisaría cuenta con equipos de cómputo:** **a) Si , b) No**	SI	En cesión de uso por el GOREU.
2	**Indicar si la Comisaría cuenta con impresora(s):** **a) Si , b) No**	SI	
3	**Indicar si la Comisaría cuenta con fotocopiadora(s):** **a) Si , b) No**	NO	
4	**Indicar si la Comisaría cuenta con escáner:** **a) Si , b) No**	SI	
5	**Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a Reniec** **a) Si , b) No**	SI	
6	**Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a SIDPOL** **a) Si , b) No**	SI	
7	**Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a SIPCOP** **a) Si , b) No**	NO	
8	**Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos a Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados** **a) Si , b) No**	NO	
9	**Comprobar si la Comisaría cuenta con accesos al Registro de Información Migratorio** **a) Si , b) No** Nota(s): *Numeral25.3 del artículo 25 del Decreto Legislativo n.° 1350 y literal a) del numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del DL 1350.	NO	
10	**Verificar si la sala de radio y videovigilancia de la Comisaría cuenta con el sistema TETRA** **a) Si , b) No** Nota(s): *Numeral 7.2 Criterios de diseño, Considerando 7.2.2.5 Comunicaciones, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.	NO	
11	**Verificar si la sala de radio y videovigilancia de la Comisaría cuenta con el sistema VHF-HF** **a) Si , b) No** Nota(s): *Numeral 7.2 Criterios de diseño, Considerando 7.2.2.5 Comunicaciones, de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobada por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.	NO	

II. PERSONAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	**Indicar si la Comisaría cuenta con la cantidad de efectivos policiales mínimos requeridos según la infraestructura y tipo de comisaría preestablecida.** **a) Si, b) no** Nota(s): * Numeral 7.4.1 Capacidad del Recurso Humano de la "Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG. Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG.	NO	Solo cuenta con 27 efectivos policiales
13	**Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de Armas.**	2	
14	**Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de Armas.**	0	

15	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de servicios.	0	
16	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Oficiales de servicios.	0	
17	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Suboficiales de armas.	24	
18	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Suboficiales de armas.	1	
19	Indicar la cantidad de efectivos policiales masculinos con que cuenta la Comisaría: Personal Civil.	0	
20	Indicar la cantidad de efectivos policiales femeninos con que cuenta la Comisaría: Personal Civil.	0	

Nota(s):
*** Resolución Directoral. N° 642-2016-DIRGEN/EMG-PNP de 02 de Julio de 2016, que aprueba la DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B " Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y subunidades de la Policía Nacional del Perú" VI Disposiciones Generales.**

21	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor administrativa	3	
22	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor seguridad	15	
23	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor chofer	10	Los efectivos policiales que desempeñan como chofer, también realizan labores de
24	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor Investigación	5	
25	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor de relacionada a Participación Ciudadana	1	
26	Sobre el personal policial que tiene la comisaría, consignar la cantidad de los que desempeñan labor de Patrullaje Policial	15	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

2 Oficiales ralizan labores de control y supervisión.
2 efectivos policiales realizan labores de comandantes de guardia.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:
Luis Alberto Alvarez Juliano
DNI:
29412668
Cargo:
Comisario

FIRMA

OA-341409
Luis Alberto Alvarez Juliano
COMANDANTE PNP

Nombres y apellidos:
Jorge Enrique Culqui Curico
DNI:
44772348
Cargo:
Promotor de Participación Ciudadana

FIRMA

SA - 31827641
COZ QUINTANA I. Santiago
S2 PNP

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:
Yta Karen Ruiz Vargas
DNI:
44614608
Cargo:
AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos:
Jorge Enrique Culqui Curico
DNI:
71690133
Cargo:
AUDITOR

FIRMA

Atalaya, 16 de febrero de 2024

OFICIO N° 132-2024-OCI/2683

Señor:
Luis Alberto Álvarez Juliano
Comisario
Comisaría PNP Atalaya "A"
Jr. Ocopa n.° 150
Raymondi/Atalaya/ Ucayali

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 004-2024-OCI/2683-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS POLICIALES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (PNMSC -2030)"** a cargo de la Comisaria PNP Atalaya "A", comunicamos que se ha identificado (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 004-2024-OCI/2683-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
LIC. ADOLFO LEONARDO CAVERO EGUSQUIZA SILVA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL PUERTO INCA
COMISARIA SECTORIAL ATALAYA-RAYMONDI
MESA DE PARTES
FECHA 16 FEB 24
RECIBIDO
POR: ... FOLIOS: ...
HORA: 12:42